

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese la actuación de registro de personas emplazadas que obra dentro de este expediente digital (núm. 007), para los fines a que haya lugar.

II. Para continuar con el trámite del proceso, requiérase a la parte demandante con el fin de que acredite la notificación del auto admisorio de la demanda a Edwin Esteban Acero Cifuentes, a través de su representante legal Nubia Cifuentes Guerrero.

III. Una vez se acredite la notificación ordenada en el numeral anterior, se resolverá sobre la fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, solicitada por la apoderada de la parte interesada (num 033)

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2021-00301-00